

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.-

Monte Patria, 09 de marzo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.105.-

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto N°1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- Decreto N°26, de fecha 27.05.2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12. 2012;
- El Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Resolución Exenta N°00124, de fecha 29.02.2016, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para ejecución de la modalidad de acompañamiento Psicosocial del programa familias del subsistema seguridades y oportunidades. Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Municipalidad de Monte Patria ;
- Sesión Ordinaria N°120 de fecha 08.03.2016, donde se aprueba por el Honorable Concejo Municipal, el convenio que por este acto se aprueba;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que con fecha 30 de Diciembre de 2015, el Municipio celebro convenio entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en el marco de la ejecución de la modalidad de acompañamiento Psicosocial del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo es promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos del Plan de Intervención definido en el Programa Eje.-

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, Convenio de transferencia de recursos para ejecución de la modalidad de acompañamiento Psicosocial del programa familias del subsistema seguridades y oportunidades, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2016, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, representado por su Director Regional Don Sergio Llanos Huerta, y por la otra parte la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet.-

2.- **ESTABLEZCASE** que el FOSIS, aportara para la ejecución de la modalidad de Acompañamiento Sociolaboral, en el año 2016, un monto de \$29.227.260.-

3.-**ESTABLEZCASE** que el presente convenio entrará en vigencia el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.-

4.-**ESTABLEZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente convenio que por este acto se aprueba.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

- JCCB/EFC/ve.-
- ODEL;
 - DAF
 - Of. de Partes
 - Archivo Dirección Jurídica

Karinela Aguirre Corda
ALCALDE

